



# TALLERES OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO – OEA SESIÓN 26 DE SEPTIEMBRE

# Agenda

Temática	Horario
1. Presentación general y trámite de la solicitud	08:00 a.m. – 09:00 a.m.
2. Análisis de riesgos	09:00 a.m. – 11:00 a.m.
3. Asociados de negocio	11:00 a.m. – 12:00 m.
4. Seguridad de personal y capacitación	12:00 m. – 01:00 p.m.



**Operador  
Económico  
Autorizado**  
COLOMBIA

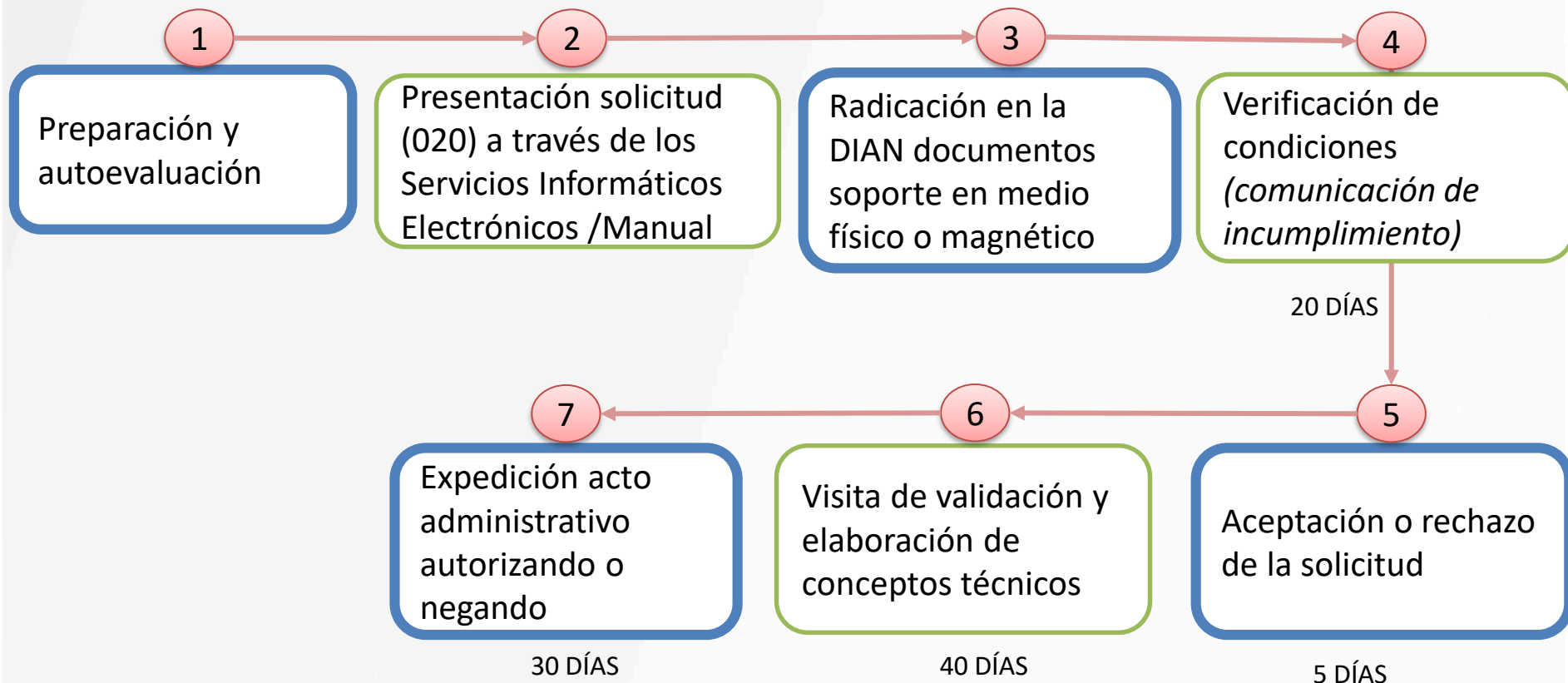


**PROCOLOMBIA**  
EXPORTACIONES TURISMO INVERSION MARCA PAIS

# Operador Económico Autorizado Septiembre de 2018

Trámite de la solicitud





Procedimiento de los artículos 5 a 16 de la Resolución 15 de 2016, reglamentarios del artículo 9 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el Decreto 1894 de 2015.

1

## Preparación y autoevaluación

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/default.aspx>

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Aduanas Viajeros Fiscalización y Control Prensa



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA



DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Buscar este sitio



Portal DIAN/ Aduanas/ Operador Económico Autorizado

### Operador Económico Autorizado

Inicio

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- Solicitud de Autorización
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes
- Solicitantes OEA
- Acuerdos Comerciales
- Reconocimiento Mutuo
- Documentos de Interés
- Enlaces
- Galerías

### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD OEA:

Recuerde que la Presentación de la Solicitud OEA ante la DIAN es gratuita. Actualmente el servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores.

Para presentar una solicitud OEA para Importadores o Agencias de Aduanas descargue el formulario 020, diligéncielo, firmelo y preséntelo de forma manual. Consulte el instructivo de presentación y el formulario en el link "solicitud de autorización" de este sitio.

#### SE EXPIDE RESOLUCIÓN QUE AMPLIA EL PROGRAMA DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) A LAS AGENCIAS DE ADUANAS

Con el fin de continuar con la implementación y fortalecimiento del Operador Económico Autorizado en Colombia, se ha expedido la Resolución No. 4089 del 22 de mayo de 2018, que apertura el programa para las Agencias de Aduanas.

La participación de estas, como un actor importante en la cadena de suministro internacional conlleva para el país y el comercio exterior colombiano a alcanzar mejores niveles de competitividad, generar confianza, cooperación, transparencia, aplicación de los mejores estándares internacionales y fortalecimiento de la seguridad de la cadena logística.

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Arriba

- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Exportador](#)
- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Importador](#)
- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Agencia de Aduanas](#)

1

Preparación y autoevaluación



**Operador Económico Autorizado**  
COLOMBIA

**DIAN**

**Herramienta de Ayuda para la Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previa y Requisitos Mínimos**

AGENCIA DE ADUANAS

**Menú Principal**

- Introducción
- Datos e Informe Agregado**
- Condiciones previas**
- 0 - Condiciones previas**
- Requisitos Mínimos / Capítulos**
  - 1 - Análisis y Administración del Riesgo
  - 2 - Asociados de Negocio
  - 3 - Seguridad del Contenedor y Demás Unidades de Carga
  - 4 - Controles de Acceso Físico
  - 5 - Seguridad del Personal
  - 6 - Seguridad de los Procesos
  - 7 - Seguridad Física
  - 8 - Seguridad en Tecnología de la Información
  - 9 - Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas

Fecha de Actualización: Junio 2018

1

Preparación y autoevaluación

**AUTOEVALUACION PARA CONDICIONES:**



## Auto-evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos Para Solicitar y Mantener la Autorización Como Operador Económico Autorizado para Agencia de Aduanas.



Capítulo: 0

### Condiciones Previas

Para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado, el interesado deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones, las cuales serán revisadas por las Autoridades de Control: *Artículo 6º Decreto 3568 de 2011 modificado parcialmente mediante Decreto 1894 del 2015*

La auto - evaluación presenta casillas sin diligenciar en los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9,10,11,12


Ítem	condiciones	Descripción de la condición	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
<b>Categoría OEA seguridad y facilitación</b>					
1	6.1.1	Estar domiciliados y acreditar la existencia y representación legal en el país.			
2	6.1.2	En el caso de personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras, estar debidamente establecidas en Colombia, mínimo tres (3) años antes de presentar la solicitud.		Si cumple No cumple En proceso	
3	6.1.3	Estar inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario con el tipo de usuario aduanero y la actividad sobre la cual solicita su autorización como Operador Económico Autorizado.			
4	6.1.4	Tener una trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad para la cual solicita la autorización, de tres (3) años como mínimo, inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, en los términos previstos en la definición del artículo 2 del Decreto 3568 del 2011.			

Casillas sin diligenciar			
ítem	Descripción cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - evaluación
1	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		
2	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		
3	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		
4	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		

1

## Preparación y autoevaluación

## AUTOEVALUACION PARA REQUISITOS:



**Operador Económico Autorizado**  
COLOMBIA

**Auto-evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos Para Solicitar y Mantener la Autorización Como Operador Económico Autorizado para Agencia de Aduanas.**



Capítulo: 1

### Análisis y Administración del Riesgo

La agencia de aduanas con base en un proceso de análisis y evaluación de riesgos debe:

La auto - evaluación presenta casillas sin diligenciar en los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Ítem	No.	Descripción del requisito	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
1	1.1	Tener una política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.			
2	1.2	Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en su cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras, lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas.		Si cumple No cumple En proceso	
3	1.3	Tener procedimientos documentados para establecer el nivel de riesgo de sus asociados de negocio en su cadena de suministro internacional.			
4	1.4	Mostrar mediante manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera, que cumplen requisitos mínimos orientados a prevenir y mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional.			
5	1.5	Realizar y documentar una visita de vinculación y en adelante visitas bianuales a las instalaciones donde sus asociados de negocio críticos desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos orientados a prevenir y mitigar riesgos de seguridad			

Casillas sin diligenciar			
Ítem	Descripción cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - evaluación
1	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		
2	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		
3		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación	
4		Debe seleccionar un valor de la lista de autoevaluación	
5	Debe diligenciar la breve descripción del cumplimiento		






1

Preparación y autoevaluación

**DATOS E INFORME AGREGADO:**

[menu principal](#)

		<b>Auto-evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos Para Solicitar y Mantener la Autorización como Operador Económico Autorizado para Agencia de Aduanas.</b>						
<b>Informe Agregado de Cumplimiento</b>								
<b>Datos del interesado</b>								
Nit	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres			
<b>Categoría OEA</b>								
OEA Seguridad y Facilitación								
<b>Ítem</b>	<b>* Nombre de la Autoridad</b>							
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales							
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional							
<b>Resumen de la Autoevaluación</b>								
<b>Cod.</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Total</b>	<b>Si cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>En proceso</b>	<b>% cumplimiento</b>		
0	Condiciones Previas	12	0	0	0	0%		
1	Análisis y Administración del Riesgo	13	0	0	0	0%		
2	Asociados de Negocio	3	0	0	0	0%		
3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	4	0	0	0	0%		
4	Controles de Acceso Físico	8	0	0	0	0%		
5	Seguridad del Personal	7	0	0	0	0%		
6	Seguridad de los Procesos	14	0	0	0	0%		
7	Seguridad Física	7	0	0	0	0%		
8	Seguridad en Tecnología de la Información	6	0	0	0	0%		
9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas	4	0	0	0	0%		
<b>Totales</b>		<b>78</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>		

Observaciones:

2

Presentación solicitud  
(Formulario 020) SIE/  
Manual

[http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Solicitud\\_autorizacion?openDocument](http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Solicitud_autorizacion?openDocument)

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Aduanas Viajeros Fiscalización y Control Prensa



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA



DIAN®  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Buscar este sitio



Portal DIAN/ Aduanas/ Operador Económico Autorizado

## Operador Económico Autorizado

Inicio

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- Solicitud de Autorización**
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes
- Solicitantes OEA
- Acuerdos Comerciales
- Reconocimiento Mutuo
- Documentos de Interés
- Enlaces
- Galerías

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD OEA:

Recuerde que la Presentación de la Solicitud OEA ante la DIAN es gratuita. Actualmente el servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores.

Para presentar una solicitud OEA para Importadores o Agencias de Aduanas descargue el formulario 020, diligéncielo, fírmelo y preséntelo de forma manual. Consulte el instructivo de presentación y el formulario en el link "solicitud de autorización" de este sitio.

### SE EXPIDE RESOLUCIÓN QUE AMPLIA EL PROGRAMA DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) A LAS AGENCIAS DE ADUANAS

Con el fin de continuar con la implementación y fortalecimiento del Operador Económico Autorizado en Colombia, se ha expedido la Resolución No. 4089 del 22 de mayo de 2018, que apertura el programa para las Agencias de Aduanas.

La participación de estas, como un actor importante en la cadena de suministro internacional conlleva para el país y el comercio exterior colombiano a alcanzar mejores niveles de competitividad, generar confianza, cooperación, transparencia, aplicación de los mejores estándares internacionales y fortalecimiento de la seguridad de la cadena logística.

CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Arriba

b ^ Listado\_codigos\_u....doc ^

Mostrar todo

2

Presentación solicitud  
(Formulario 020) SIE /  
Manual

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Aduanas Viajeros Fiscalización y Control Prensa



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA



DIAN<sup>®</sup>  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Buscar este sitio



Portal DIAN/ Aduanas/ Operador Económico Autorizado/ Inicio

## Operador Económico Autorizado

### Solicitud de Autorización

Inicio

[Presentación de la solicitud Autorización Operador Económico Autorizado en el SIE Formato 020](#)

• [Plantilla F020 Manual](#)

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- Solicitud de Autorización
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes

Presentación solicitud  
(Formulario 020)  
Manual

Importador / Agencia de Aduanas

Plantilla F020 Manual

DIAN® Solicitud Operador Económico Autorizado										MLISCA		020	
Espacio reservado para la DIAN						4. Número de formulario							
20. Tipo de documento	18. Número documento de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. otros nombres							
11. Razón social													
14. Correo electrónico						24. Teléfono							
25. Dirección de notificación													
26. País		Cód.	27. Departamento		Cód.	28. Ciudad/Municipio		Cód.					
		#N/A			#N/A								
151 Dirección página web													
35. Carácter de solicitud ó registro		Cód.	23. Tipo de solicitud		Cód.	203. Solicitud exige soportes		Cód.	108. Fecha límite				
Solicitud Individual		1	Autorización		1	SI		Año Mes Día					
30. Calidad de usuario / Objeto de solicitud					Cód.	31. Calidad usuario operador económico							
Operador Económico Autorizado					Importador								
32. Clase de Modificación		Cód.	33. N. Resolución		34. Fecha ejecutoria Resolución								
			Información precedente		Año Mes Día								
36. Fundamento legal										Cód.			

A	B	C	D	E	F	G
				FORMATO MANUAL  <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OPERADOR ECONOMICO</b>		
<p>La herramienta que se presenta a continuación tiene como propósito ayudarle a realizar el diligenciamiento del formato 020 Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado, para solicitar ante las autoridades de control competentes, la autorización como Operador Económico Autorizado para el tipo de usuario importador.</p> <p>Esta herramienta es de carácter gratuito y constituye una ayuda temporal para los interesados en presentar su Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado para el tipo de usuario importador.</p> <p>El formato se compone de 3 hojas (F020 HOJA 1, F020 HOJA 3, F020 HOJA 14), las cuales debe diligenciar el interesado teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p><b>Recomendaciones generales para el diligenciamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre el título de cada una de las casillas se encuentra un mensaje de ayuda para orientar el</li> </ul>						



3

Radicación en la  
DIAN documentos  
soporte en medio  
físico o magnético

Documentos soporte del artículo 5 de la Resolución 15 de 2016 a radicar:

- a) Información financiera: estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud;
- b) Organigrama de la empresa;
- c) Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control;
- d) Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena;
- e) Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él;

*“La información financiera comprende el conjunto de completo de los estados financieros de acuerdo al marco contable que le corresponda, suscritos por el **representante legal, contador y revisor fiscal**, con corte a 31 de diciembre de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberán estar acompañados por sus **políticas contables, notas explicativas, revelaciones e informe de Gestión y Revisor Fiscal**”. (Circular 006 del 16 septiembre de 2016)*

3

Radicación en la  
DIAN documentos  
soporte en medio  
físico o magnético

- f) Matriz de riesgo por procesos;
- g) Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico;
- h) Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar;
- i) Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el portal web (**para exportador o formato físico para importador y agencia de aduanas**) del Operador Económico Autorizado;

*“Se debe tener en cuenta que la información de accionistas con **participación individual superior al 30%, solamente aplica para los casos de las sociedades anónimas abiertas.** En los demás tipos de sociedades comerciales o uniones mercantiles de cualquier naturaleza contempladas en el Código de Comercio, se deberá allegar la **relación completa de accionistas certificada por revisor fiscal discriminando socios y/o accionistas con los respectivos NIT y/o números de cédula y participación accionaria de cada uno.** Se debe tener en cuenta que en el caso de que la empresa sea una Sociedad por Acciones Simplificada contemplada por la Ley 1258 de 2008, se tiene la obligación de elegir revisor fiscal conforme a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2020 de junio de 2009”. (Circular 006 del 16 de septiembre de 2016).*

3

Radicación en la DIAN  
documentos soporte en  
medio físico o magnético

j) Listado de cargos críticos que incluya: nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.

Con la radicación de los documentos soporte debe indicar:

- Nombre e identificación del Contador en caso que no esté en el RUT.
- El controlante de la sociedad con su identificación (Artículo 30 de la Ley 222 de 1995, la empresa está en la obligación de hacer constar la situación de control en el RUE o Certificado de Rep Legal y en el RUT.

La solicitud se entenderá presentada:

- Cuando haya sido recibido el formulario 020.
- Hayan sido radicados en su totalidad los documentos soporte señalados en el artículo 5 de la Resolución 015 de 2016.

A partir de este momento se inicia el trámite de la solicitud.

3

Radicación en la DIAN  
documentos soporte  
en medio físico o  
magnético

### DOCUMENTACION INCOMPLETA:

Se hace requerimiento ordinario por una sola vez.

La empresa debe responder dentro 10 días siguientes al recibo del  
requerimiento

En caso de no responde o responde por fuera del término se entiende  
desistida y se archiva.

**(Artículo 6 Resolución 15 de 2016)**





## Documentos según artículo 5 de la Resolución 15 de 2016

### Información financiera:

Estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud.

### Recuerde que con NIIF los estados financieros son:

- Estados de Situación Financiera al final del período no consolidado, de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Resultados y otro resultado integral del período de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Cambios en el Patrimonio en el período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Flujo de Efectivo del período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de la Certificación de los Estados Financieros de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

- Copia de los informes de Gestión de la Administración a la Asamblea de Accionistas de los tres (3) últimos años de operaciones, anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de los informes del Revisor Fiscal de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Políticas contables, sus notas explicativas y revelaciones de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.

### Organigrama de la empresa

### Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control.

### Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena de suministro internacional.

### Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él.

### Matriz de riesgo por procesos.

### Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico.

### Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar.

- Si es una sociedad anónima abierta, aportar la relación parcial de accionistas con participación individual superior al 30%, señalando los respectivos NIT y/o números de cedula y los % individuales de participación accionaria.
- Si no es una sociedad anónima abierta, aportar la relación completa de accionistas o socios, señalando los respectivos NIT y/o números de cedula y los % individuales de participación accionaria.

### Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Portal Web del Operador Económico Autorizado.

- Tener en cuenta que el formato de autoevaluación utilizado corresponda al tipo de usuario para el cual está aplicando su solicitud.

### Listado de cargos críticos que incluya el nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.





## Recuerde informar en su solicitud OEA:



La categoría OEA a la que desea aplicar:

- \* Seguridad y Facilitación
- \* Seguridad y Facilitación Sanitaria



Tipo de usuario para el cual desea aplicar:

- \* Exportador
- \* Importador
- \* Agencia de aduanas



Recuerde que actualmente el Servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores e Importadores

Para una solicitud OEA en caso de ser agencia de aduanas, descargue el **formulario 020**, diligéncielo, fírmelo y preséntelo de forma manual.



Dicho formulario lo encuentra disponible en este enlace:

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/solicitudautorizacion.aspx>



Tener en cuenta que tanto la solicitud OEA electrónica como la manual debe estar firmada por el representante legal de la empresa.



Verificar que en el RUT se registre nombre y número de identificación del contador, si dicha información no está, se debe suministrar con la solicitud OEA.



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA



**DIAN**<sup>®</sup>  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



GOBIERNO DE COLOMBIA

**Contribuir  
es construir**



Facebook/diancol



@DianColombia



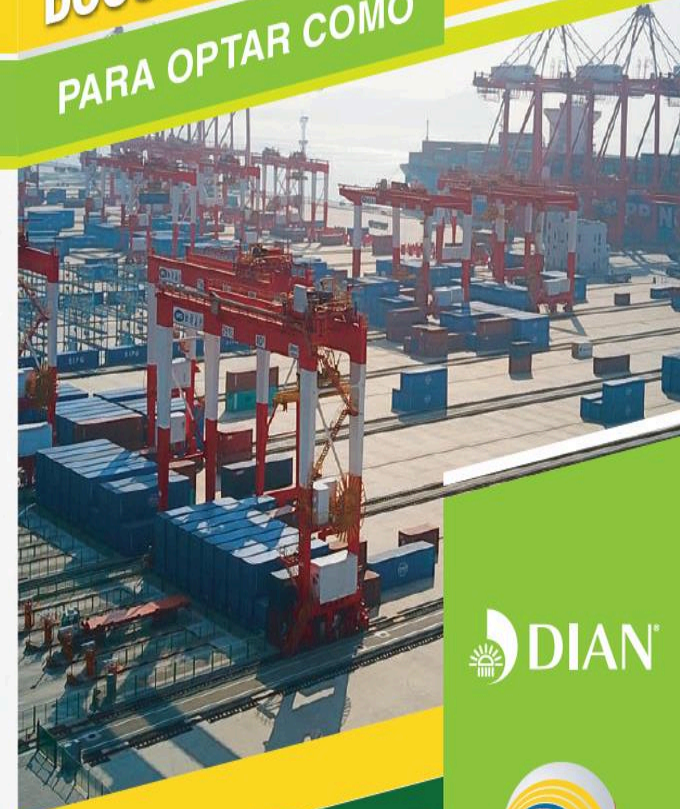
Dian

\* Encuentre el trámite OEA también en la plataforma **-No más filas-** a través del siguiente enlace:  
<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T32688>



Por ser el idioma oficial, todos los documentos deben estar en español.

DOCUMENTOS SOPORTE  
PARA OPTAR COMO



**OPERADOR  
ECONÓMICO AUTORIZADO**

 **DIAN**<sup>®</sup>



Operador  
Económico  
Autorizado  
COLOMBIA

4

Verificación de condiciones  
(comunicación de incumplimiento)

**Verificación de condiciones:** (Artículo 7 Resolución 15 de 2016)

Las autoridades de control (DIAN, POLICIA NACIONAL, ICA E INVIMA) verifican las condiciones del artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015: **“Condiciones para solicitar y mantener la autorización OEA”**.

Dentro de los 20 días siguientes a la presentación completa de los documentos soporte

**RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE CONDICIONES:**

**Comunicación de incumplimiento de condiciones:** (Artículo 8 Resolución 15 de 2016)

Dentro de los 5 días siguientes a la finalización de verificación de condiciones

**Respuesta para demostrar el cumplimiento de condiciones:**

Dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación

**En caso de concepto desfavorable de riesgos**  
[Núm. 6.1. art 6 Decreto 3568/11]  
**se notifica personalmente**  
[Parágrafo 5 Dec 3568/11]

Proceden recursos de reposición y apelación (CPACA)  
Suspenden el trámite de la solicitud hasta que se resuelvan

4

Verificación de condiciones  
(*comunicación de incumplimiento*)

### **Pronunciamiento sobre el cumplimiento de condiciones:**

(Artículo 10 Resolución 15 de 2016)

Recibida la respuesta la DIAN consolida los pronunciamientos de las autoridades de control y procede a emitir la aceptación o rechazo de la solicitud.

Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respuesta del interesado.



5

Aceptación o rechazo  
de la solicitud

Finalizada la verificación de condiciones se procede a aceptar o rechazar dentro de los 5 días siguientes.

(Artículo 11 Resolución 15 de 2016)

No procede recurso alguno

6

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

Aceptada la solicitud se procede a realizar la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad:

[Res 15 de 2016, Res 67 de 2016 y Resolución 4089 de 2018]

(30 días siguientes a la aceptación - incluye el término de análisis de la empresa – reunión de programación de visita)

CANTIDAD DE REQUISITOS OEA POR CAPÍTULO Y CATEGORÍA				
Capítulo	Exportador	Importador	Agencia de aduana	Validador
Análisis y Administración del Riesgo	12	12	13	DIAN - PONAL
Asociados de negocio	2	3	3	DIAN
Seguridad del Contenedor y demás Unidades de carga	10	7	4	PONAL
Controles de acceso Físico	7	7	8	PONAL
Seguridad del Personal	7	7	7	DIAN
Seguridad de los procesos	13	14	14	DIAN
Seguridad física	9	7	7	PONAL
Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	6	DIAN
Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	4	4	4	DIAN
<b>CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN</b>	<b>70</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	
Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	19	10	0	ICA
Seguridad Sanitaria	11	0	0	INVIMA
<b>CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	

6

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

Resultados de la visita:

CUMPLIMIENTO TOTAL DE REQUISITOS

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (total o parcial)

RECOMENDACIONES (No obligatorias)

FORTALEZAS

CONTINUA EL TRAMITE

ACCIONES REQUERIDAS

Mejores prácticas internacionales y se constituyen en una oportunidad de mejora.

Ejercicio de una mejor práctica, que supera el cumplimiento de un requisito y que se constituye en un elemento que permite garantizar un mejor y más seguro desempeño del Sistema de Gestión.

El término para cumplir acciones requeridas: 30 días siguientes al acta de visita mas prórroga de 30 días (Justificar ante el Comité Técnico del OEA)

Verificación dentro 20 días siguientes a la respuesta.  
(Visita o documental]

6

conceptos técnicos

Las autoridades de control elaboran los conceptos técnicos y los remiten a la DIAN: Deberán contener el análisis de la empresa y el resultado definitivo de las visitas de validación informando sobre el cumplimiento de requisitos y las razones técnicas y jurídicas que sustentan la autorización o negación. (Artículo 14 Resolución 15 de 2016).

7

Expedición acto administrativo autorizando o negando

Una vez agotado todo el procedimiento, el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los 30 días siguientes a la consolidación de los conceptos técnicos expedirá el acto administrativo que decide de fondo respecto de la solicitud. (Artículo 15 Resolución 15 de 2016).

AUTORIZACION

NEGACION

Procede el recurso de reposición – Art. 9 Dec 3568/11



## REVALIDACION

El acto administrativo que autoriza un OEA es un acto sujeto a condición

Revalidación dos años después de expedida la resolución de autorización

Garantizar que el OEA mantenga el cumplimiento de:

- Condiciones.
- Obligaciones.
- Requisitos.

VISITA O REVISION DOCUMENTAL

INFORME DE REVALIDACION

Continúa con autorización hasta nueva revalidación

DETECCION INCUMPLIMIENTO (INFORME INCUMPLIMIENTO)

ACCIONES REQUERIDAS

El término para cumplir acciones requeridas: 10 días siguientes al INFORME

INCUMPLE

Inicia procedimiento interrupción provisional y cancelación.

## Inicio

---

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- Solicitud de Autorización
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes
- Solicitantes OEA
- Acuerdos Comerciales
- Reconocimiento Mutuo
- Documentos de Interés
- Enlaces
- Galerías
- Consúltenos para temas OEA

## English

---

- English
- 

Recuerde que la Presentación de la Solicitud OEA ante la DIAN es gratuita. Actualmente el servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores.

Para presentar una solicitud OEA para Importadores o Agencias de Aduanas descargue el formulario 020, diligéncielo, firmelo y preséntelo de forma manual. Consulte el instructivo de presentación y el formulario en el link "solicitud de autorización" de este sitio.

### SE EXPIDE RESOLUCIÓN QUE AMPLIA EL PROGRAMA DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) A LAS AGENCIAS DE ADUANAS

Con el fin de continuar con la implementación y fortalecimiento del Operador Económico Autorizado en Colombia, se ha expedido la Resolución No. 4089 del 22 de mayo de 2018, que apertura el programa para las Agencias de Aduanas.

La participación de estas, como un actor importante en la cadena de suministro internacional conlleva para el país y el comercio exterior colombiano a alcanzar mejores niveles de competitividad, generar confianza, cooperación, transparencia, aplicación de los mejores estándares internacionales y fortalecimiento de la seguridad de la cadena logística.

### CONOZCA MAS SOBRE EL TRAMITE OEA.

Conozca más sobre el trámite de autorización del Operador Económico Autorizado ingresando a la plataforma -No más Filas- a través del siguiente enlace: <https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T32688>

### CURSO MASIVO SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO.

Se encuentra disponible el Curso Masivo Abierto En Línea (MOOC) "Operador Económico Autorizado", desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo de expertos de las aduanas de la región, en el cual se podrá obtener toda la información que se requiere saber sobre que es el OEA, que requisitos se deben cumplir, sus ventajas y cómo acceder al programa de OEA en cada uno de los países de la región de las Américas. El curso es gratuito y tiene una duración de 5 semanas, para inscribirse, puede acceder al siguiente link:

<https://academy.connectamericas.com/web/operador-economico-autorizado>

## GENERALIDADES OEA

Memorias y video disponibles a través del siguiente link:

<http://www.procolombia.co/memorias/operador-economico-autorizado-oea>

- Seminario Operador Económico Autorizado OEA – DIAN: <https://youtu.be/UAXJ97HK6Q8>
- Ventajas del programa OEA - Testimonio Yupi (CINAL): <https://youtu.be/HeoXb53tDAc>

### **OEA Presentación de la solicitud y Requisitos Análisis de Riesgos, Asociados de negocio, Seguridad del personal y capacitación**

Memorias y video disponibles en:

<http://www.procolombia.co/memorias/taller-operador-economico-autorizado-oea-21-de-febrero>

(Si no puede visualizar correctamente el video. Ingrese al siguiente link: <https://youtu.be/Ko8ffVunUTk>)

### **OEA Requisitos Seguridad de los procesos, tecnología de la información, seguridad física , controles de acceso y seguridad del contenedor**

Memorias y video disponibles en:

<http://www.procolombia.co/memorias/taller-operador-economico-autorizado-oea-28-de-febrero>

(Si no puede visualizar correctamente el video. Ingrese al siguiente link:

<https://youtu.be/TtOuxdRFuOA>)

Cortesía: Procolombia 2018.

### Operador Económico Autorizado



CINCO UNIDADES

- PRIMERA SEMANA UNIDAD 1
- SEGUNDA SEMANA UNIDAD 2
- TERCERA SEMANA UNIDAD 3
- CUARTA SEMANA UNIDAD 4
- QUINTA SEMANA UNIDAD 5

La quinta y última semana la dedicaremos a estudiar, de formar particular, los requisitos

#### CON ESTE CURSO CONSEGUIRÁS



Operador Económico Autorizado

Para inscribirte en este curso, primero inicia sesión en la parte superior.

Si aún no tienes una cuenta en ConnectAmericas, haz clic en [regístrate](#)

[Regístrate](#)

#### FECHA DE INICIO:

ABIERTO desde OCT 2016

#### DURACIÓN

20 h (autoestudio)

Las aduanas tienen ante sí el reto de atender una circulación de mercancías creciente y de hacerlo en un entorno marcado por las amenazas globales.

Las aduanas tienen ante sí el reto de atender una circulación de mercancías creciente y de hacerlo en un entorno marcado por las amenazas globales.






Información proporcionada por:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES



## Autorización como Operador Económico Autorizado

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	<a href="#">Ver puntos de atención</a>
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No
¿Qué se obtiene?	★ Decisión de fondo sobre la solicitud de Autorización como Operador Económico Autorizado., que se obtiene en 4 Mes(es) 









Última actualización: 16-Diciembre-2016

### Descripción

Autorización que se otorga a los exportadores e importadores en Colombia que cumplan los requisitos y condiciones establecidos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para asegurar la cadena de suministro internacional y facilitar el comercio global.

### Para realizarlo necesita:

#### Organizaciones

- 1 - Realizar autoevaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad 
- 2 - Cumplir con las condiciones previas establecidas 
- 3 - Reunir los documentos soporte exigidos 
- 4 - Diligenciar la solicitud de autorización como Operador Económico Autorizado 
- 5 - Radicar los documentos soporte 
- 6 - Presentar evidencia de cumplimiento de condiciones, en caso que se requiera 
- 7 - Atender la visita de validación de los requisitos mínimos de seguridad establecidos 
- 8 - Cumplir con las acciones requeridas derivadas de la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad, en caso que se requiera 



QUÉ ES NO + FILAS AYUDA REPORTA LA FILA UBICA LA ENTIDAD REGÍSTRATE INICIAR SESIÓN

Encuentra los trámites y servicios del Estado aquí



ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE



EDUCACIÓN



EMPLEO



EMPRESAS Y ORGANIZACIONES



FINANZAS



IDENTIFICACIÓN



IMPUESTOS



JUSTICIA



Inicio / Memoficha Trámite /

## Autorización como Operador Económico Autorizado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Organizaciones

Descripción ▾

- 1 Realizar autoevaluación del cumplimiento de las condiciones y de los requisitos mínimos de seguridad

- El interesado en ser autorizado OEA, debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015. Además, los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el artículo 4 de la Resolución 15 del 2016 y/o la Resolución 67 del 2016. La DIAN ha diseñado una herramienta de autoevaluación que el interesado el

# Requisitos del programa OEA

## Decreto 3568 de 2011

Se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia

## Decreto 1894 de 2015

Se modifica parcialmente y se adiciona el Decreto 3568 de 2011

## Resolución 015 de 2016

Artículo 4 para Exportadores  
Artículo 4-1 para importadores  
Artículo 4-2 para Agencia de Aduana

## Decreto 390 de 2016

Se establece el OEA como usuario de mayor confianza

## Resolución 067 de 2016

Se establecen los requisitos para Importadores

## Resolución 072 de 2016

Se reglamentan tratamientos especiales para los OEA

## Decreto 349 de 2018

Se adicionan Beneficios

## Resolución 4089 de 2018

Se establecen los requisitos OEA para Agencias De Aduanas.

**Circular 6 de 2016:** Por la cual realizan precisiones sobre la Normatividad OEA



CANTIDAD DE REQUISITOS OEA POR CAPÍTULO Y CATEGORÍA				
Capítulo	Exportador	Importador	Agencia de aduana	Validador
Análisis y Administración del Riesgo	12	12	13	DIAN - PONAL
Asociados de negocio	2	3	3	DIAN
Seguridad del Contenedor y demás Unidades de carga	10	7	4	PONAL
Controles de acceso Físico	7	7	8	PONAL
Seguridad del Personal	7	7	7	DIAN
Seguridad de los procesos	13	14	14	DIAN
Seguridad física	9	7	7	PONAL
Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	6	DIAN
Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	4	4	4	DIAN
<b>CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN</b>	<b>70</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	
Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	19	10	0	ICA
Seguridad Sanitaria	11	0	0	INVIMA
<b>CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	

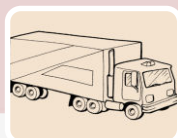
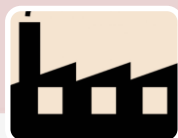
### **CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL:**

Es la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino, tales como productores, fabricantes, exportadores, importadores, transportadores, agentes de carga, agentes de aduana, depósitos habilitados, puertos, entre otros. en un asunto o campo determinado (Dec 3568 de 2011)

País

Llegada exterior

Exportador



Proveedor  
Fabricant  
eExportad  
or

Transporte  
nacional

Agencia  
de  
aduanas

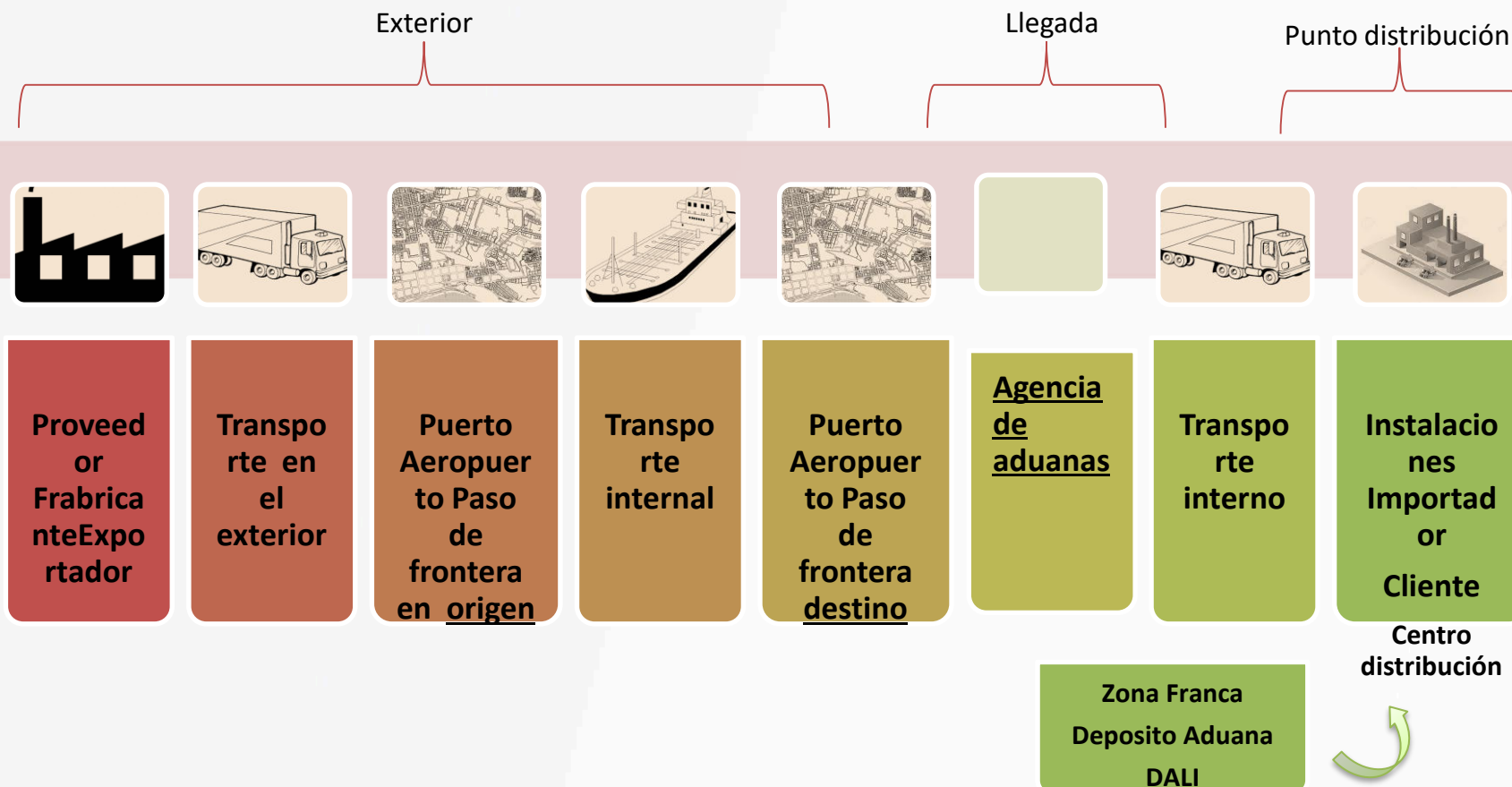
Puerto  
Aeropuerto  
Paso de  
frontera en  
origen

Transpo  
rte  
internal

Puerto  
Aeropuer  
to Paso  
de  
frontera  
destino

Transpo  
rte País  
destino

Instalacio  
nes del  
Cliente en  
el exterior





## Importadores

1.1 Tener una Política de Gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.

### Alianza Aduana - Empresa



## Exportadores

1.1. Tener una Política de Gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.

## Agencia de Aduana

1.1. tener una política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.

### **Política:**

En la compañía X se elaboran productos con estándares internacionales de calidad, con sistemas de producción que propenden por evitar la contaminación del medio ambiente y prestar siempre un servicio oportuno a todos nuestros clientes.

Objetivos: Fabricar productos de alta calidad.

Metas: 0% de devoluciones de mercancías por imperfectos  
Auditoria de calidad al 100% de los productos fabricados

Programa: Auditorias de calidad, técnicas de producción por producto.

### **Política:**

En la compañía X se elaboran productos con estándares internacionales de calidad; se cumple en todos los aspectos con la normatividad legal vigente y se realizan operaciones de comercio exterior con altos niveles de seguridad para prevenir el favorecimiento de actividades ilícitas.

Objetivos: Realizar operaciones de exportación con el total cumplimiento de la normatividad aduanera

Metas: 0% De sanciones originadas en el incumplimiento de la normatividad aduanera  
Revisión del 100% de las declaraciones aduaneras previo a su presentación.

Programas : Selección de proveedores logísticos: agencia de aduanas  
Supervisión de tramites aduaneros.

## Exportadores

1.2. Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras **lavado de activos, narcotráfico y financiación del terrorismo.**

## Alianza Aduana - Empresa



## Agencia de Aduana

1.2. Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en su cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras, lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas.

## Importadores

1.2 Tener un sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional, que prevea actividades ilícitas, entre otras **lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas.**

## Sistema:

- Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.
- Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto. (Dicc Real Academia Española)

## Riesgo:

Es la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades

(Modelo de Administración de riesgo de Lavado de activos, financiación Terrorismo)

## MODELOS DE GESTION DE ANALISIS DE RIESGOS:

- **Iso 31000**
- **Análisis de Riesgos en 5 pasos de CTPAT** (disponible página DIAN)
- **Modelo de administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y contrabando para e sector comercio exterior (UNODC – DIAN)** (disponible página DIAN)



## PROCESOS DE LA COMPAÑÍA Y CADENA DE SUMINISTRO

### COMUNICAR Y CONSULTAR

**Establece  
r el  
contexto**

**- Como  
ocurre**

**Identificar  
riesgos**

**Analizar  
riesgos**

**- Cual es la  
causa**

**Evaluar  
riesgos**

**Probabilidad  
Impacto**

**Tratar  
riesgos**

**Controles**

INTERNOS

EXTERNOS

### MONITOREO Y REVISIÓN

## ANALISIS DE RIESGOS:

Probabilidad: Posibilidad de que un riesgo se materialice

Ejemplo: Muy probable, Posible, Raro

Impacto: Efectos o daños sobre la empresa

Ejemplo: Alto, Medio Bajo.

Nivel del Riesgo: Probabilidad x Impacto

Riesgo inherente: propio de cada actividad

Riesgo Residual: El que resulta después de aplicar los controles

EXPORTADOR	IMPORTADOR	AGENCIA ADUANAS
<p>1.3 Tener procedimientos documentados para establecer el nivel de riesgo de sus asociados de negocio en la cadena de suministro internacional.</p>		
<p>1.7 Identificar y mantener actualizados los cargos críticos relacionados con la seguridad de la cadena de suministro internacional.</p>		
<p>1.10. Controlar el acceso y salida de información por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos de almacenamiento extraíble y demás.</p>	<p>1.9 Controlar el acceso y salida de información relacionada con la cadena de suministro internacional, por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos de almacenamiento extraíble y demás.</p>	
<p>1.11. Establecer las áreas consideradas como críticas en sus instalaciones</p>		<p>1.12. Establecer las áreas consideradas como críticas en sus instalaciones</p>

CONTROLES	EXPORTADOR	IMPORTADOR	AGENCIA DE ADUANAS
<b>ASOCIADOS DE NEGOCIO</b>	<p>1.4. Demostrar mediante manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera, que cumplen requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional.</p> <p>1.5. Realizar y documentar una visita de vinculación y en adelante visitas bienales a las instalaciones donde sus asociados de negocio desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento requisitos, mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional.</p> <p>1.6. Exigir a sus proveedores un plan de contingencia de su actividad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas.</p>		
	<p>2.1. Debe tener procedimientos documentados para la selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocio que garanticen su confiabilidad.</p> <p>2.2. Debe identificar a sus asociados de negocio autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.</p>		
		<p>2.3 Verificar que en los casos en que transfiera, delegue o tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos, relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad, orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional.</p>	<p>2.3 Verificar que en los casos en que contrate un proveedor de servicios logísticos para alguno de los procesos críticos relacionados con la cadena de suministro de sus clientes, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a prevenir y mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional.</p>
	<p>1.10 Tener establecidas cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de sus proveedores logísticos, que garanticen la protección de la</p>		

Controles	Exportador	Importador	Agencia de Aduanas
<b>CARGOS CRITICOS</b>	1.8. Tener establecidas cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de su personal vinculado.		
<b>AREAS CRITICAS</b>	1.12. Utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas y de manejo, inspección o almacenamiento de carga.	1.13. Utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas.	
<b>MANTENIMIENTO ESTANDARES OEA</b>	1.11 Realizar de forma anual validaciones internas para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado		



# GRACIAS

**Coordinación del Operador Económico  
Autorizado**

**Teléfono: 6079800 extensión 906022  
oeacolombia@dian.gov.co**

TAIKU PALDIES ΕΥΧΑΡΙΣΤΩ TANAN благодаря  
SHUKRAN DANKE TERMA KASSIH DÍKY  
GRATIAS 감사합니 MATONDO MAAKE NANNI DIAKUIU  
HVALA THANK YOU MERCI MOCHCHAKKERAM DIOLCH  
TĀNAN YOU SPASIBO дякую FALEMINDERIT

# GRACIAS

תודה ASANTE CHOKRANE ESKERRAK MISAOTRA GRAZIE  
谢谢 OBRIGADO ARIGATO VINAKA  
SULPÁY SPASIBO WELALIN TAK KÖSZÖNÖM  
DIOLCH ACIU DIOLCH WELALIN TAK KÖSZÖNÖM  
EKELE NGIYABONGA MATUR NUWUN KIITOS DZIEKUJĘ